Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de diciembre de 2017

RESOLUCIÓN CCAMP N° 36 /2017.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903 Orgánica del Ministerio Público –texto consolidado-, la Ley 70 de Gestión y Administración y Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad –texto consolidado-, el Decreto N° 298/GCBA/2016, el Expte. CCAMP N° 40/2016; y

CONSIDERANDO:

Que conforme el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el MINISTERIO PUBLICO posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial; y en su consecuencia, así lo establecen los arts. 1, 23 y concordantes de la Ley N° 1903 –texto consolidado-.

Que la citada Ley Orgánica, en su artículo 18 inc. 5° establece que para el ejercicio de sus facultades -así como las restantes competencias que emanan de la ley- los titulares de cada ámbito del MINISTERIO PÚBLICO pueden actuar en forma conjunta emitiendo las resoluciones que resulten pertinentes, y que tal modalidad de actuación es necesaria cuando se establecen reglas o pautas de aplicación general para todo el MINISTERIO PÚBLICO.

Que, de tal forma, la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO se constituye a los efectos de

LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C

ejercer las competencias y facultades de administración general y financiera que involucren al MINISTERIO PÚBLICO en su conjunto.

Que la COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN, constituida de conformidad con el art. 25 de la antedicha norma, tiene entre sus atribuciones la de elaborar el Anteproyecto Anual y el Plan Anual de Compras del MINISTERIO PUBLICO.

Que el Decreto CABA N° 298/GCBA/2016 fijó el cronograma para la formulación del Programa General de Acción de Gobierno, el Plan Plurianual de Inversiones 2017-2019 y el Presupuesto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio 2017.

Que mediante las Resoluciones AGT N° 125/2016, DG N° 524/2016 y FG N° 82/2016 la ASESORIA GENERAL TUTELAR, la DEFENSORIA GENERAL y la FISCALIA GENERAL, respectivamente, aprobaron para sus propios ámbitos la formulación de la Política de la Jurisdicción, el Anteproyecto del Presupuesto y el Plan Anual de Compras para el año 2017.

Que en razón de ello, la SECRETARIA GENERAL DE GESTION DE ADMINISTRACION FINANCIERA y la SECRETARIA GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES procedieron a igual elaboración respecto de la COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION del MINISTERIO PUBLICO-Programa 40.

Que, atento dichos antecedentes que obran en el Expte. CCAMP N° 40/2016, mediante Resolución CCAMP N° 38/2016 se aprobó la formulación de la Política de la Jurisdicción, el Anteproyecto y el Plan de Compras del MINISTERIO PUBLICO para el ejercicio 2017, correspondiente al Programa N° 40 de Actividades Comunes del MINISTERIO PUBLICO, que como Anexo IV formó parte de dicha resolución.

Que por razones de oportunidad, mérito y conveniencia ha sido necesario efectuar adecuaciones al citado Plan de Compras 2017; aprobado oportunamente.

Que, toda vez que la COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION del MINISTERIO PUBLICO es competente para elaborar el Plan Anual de Compras del MINISTERIO PUBLICO es dable interpretar que también lo es para proponer las modificaciones requeridas a los efectos del dictado del acto administrativo pertinente.

Que en razón de la estructura orgánica dictada por la Resolución CM N° 37/2012 y adoptada por la Resolución CCAMP N° 26/2012, y las misiones y funciones asignadas por ellas, la SECRETARIA GENERAL DE GESTION Y ADMINISTRACION FINANCIERA de la COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION del MINISTERIO PUBLICO se encuentra facultada para coordinar la elevación de dichas innovaciones.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1903 –texto consolidado-;

LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTICULO 1. Aprobar la modificación del Plan Anual de Compras 2017 del Programa 40 del MINISTERIO PUBLICO, en los términos consignados en el Anexo I que se adjunta y forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2. Regístrese, publíquese en la página de Internet del MINISTERIO PUBLICO, comuníquese al CONSEJO DE LA MAGISTRATURA de la CIUDAD

AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a la SECRETARIA GENERAL DE GESTION Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de la COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION del MINISTERIO PUBLICO y a las tres ramas del MINISTERIO PUBLICO a través de sus respectivas SECRETARIAS DE COORDINACION ADMINISTRATIVA. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CCAMP Nº 36 /2017

LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C

HORACIO CORTI
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ANEXO I - Resolución CCAMP N° 36 /17

COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION MINISTERIO PÚBLICO DE LA C.A.B.A.						
Cuenta			Plan de Compras 2017			
Inc.	Ppal.	Parc.	Objeto del Contrato	Total ($)	Tipo de Contratación	Fecha de inicio del proceso de contratación
3			SERVICIOS NO PERSONALES	$ 44.331.026,64		
3	2	*	**Alquileres y derechos**	**$ 41.792.000,00**		
3	2	1	Alquiler de edificios y locales (1)	$ 41.792.000,00	Directa	1ro. y 2do. Semestre
3	3	*	**Mantenimiento, reparación y limpieza**	**$ 1.451.110,64**		
3	3	3	Mant. y reparación de maquinaria y equipo (2)	$ 1.451.110,64	Directa Menor	2do. Semestre
3	4		**Servicios profesionales, técnicos y operativos**	**$ 1.029.840,00**		
3	4	5	De capacitación (3)	$ 256.704,00	Directa Menor	2do. Semestre
3	4	9	Otros no especificados precedentemente (4)	$ 773.136,00	Directa Menor	2do. Semestre
3	5	*	**Serv. especializados, comerciales y financieros**	**$ 58.076,00**		
3	5	6	Sistemas informaticos y de registro (5)	$ 58.076,00	Directa	1er. Semestre
				$ 44.331.026,64		

Nota: No se incluyen las contrataciones del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. en las que participa la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la C.A.B.A.

Referencias

(1) - Locación del inmueble de Paseo Colón 1333 - 1er. año canon locativo
- Adenda canon locativo 3er. año de contrato de locación del inmueble de Beruti 3461
- Adenda canon locativo 2do. año de contrato de locación del inmueble de Florida 15
- Adenda canon locativo 3er. año de contrato de locación del inmueble de Combate de los Pozos 155

(2) - Mantenimiento de sistemas de detección y de extinción de incendios de los inmuebles de Paseo Colón 1333 y Combate de los Pozos 155
- Mantenimiento de los ascensores del inmueble de Paseo Colón 1333
- Mantenimiento y mejoras de los ascensores de los inmuebles de Combate de los Pozos 155 y Arias 4492

(3) - Capacitación sobre los planes de evacuación, uso de matafuegos y sistemas de alarmas y, prácticas de simulacros de evacuación del personal del MP de los edificios sitos en la Av. Paseo Colón 1333 y calle Combate de los Pozos 155

(4) - Confección y validación de planes y planos de evacuación de los edificios sitos en la Av. Paseo Colón 1333 y calle Combate de los Pozos 155

(5) - Suscripción anual del servicio de información jurídica

Ana Liliana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C